



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00755-00

Al Despacho de la señora Juez informándole que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de terminación por pago total de la obligación (anexo virtual No. 61 C1). Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 29 de julio del 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ

Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de terminación del proceso, elevada por el demandado JAVIER CASTRO AMAYA a través de su apoderada judicial Dra. JESSICA FERNANDA MACHUCA BUSTAMANTE, y allegada de manera virtual el día 26 de julio de 2022 (anexo virtual No. 61 C1); observa el Despacho que allegan prueba de 3 consignaciones a favor de este diligenciamiento por valor de \$5.000.000 (anexo virtual N. 60 C1) y por valor de \$5.808.129 y \$267.414 (anexo virtual N. 61 C1).

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la solicitud de terminación elevada por el demandado JAVIER CASTRO AMAYA, a través de su apoderada judicial Dra. JESSICA FERNANDA MACHUCA BUSTAMANTE, y las consignaciones obrantes en anexos virtuales N. 60 y 61 C1.

SEGUNDO: REQUERIR AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, para que, dentro del **término de la ejecutoria de este auto**, informe a este Despacho, si es procedente ordenar la terminación del proceso por pago total de la obligación. Lo anterior, en atención a las consignaciones de títulos allegados por el demandado y que se ponen en conocimiento en el numeral anterior, dineros que cubren la obligación, según la parte accionada.

En el evento que no haya pronunciamiento por parte del accionante, entrarán las diligencias al Despacho, para decidir sobre la terminación o no de las diligencias, en los términos solicitados por el accionado

TERCERO: ENVIAR al apoderado de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eli2HtbULi9Jm3rgSWt6Ht4BV9k3kOf6oeNeK90691keug?e=s1Bt12

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO